



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 8695

“Avance en efectivo para el pago de la póliza de cumplimiento de los bienes recibidos a título de préstamo, según contrato ínter administrativo de Comodato No.468 del 2009, celebrado con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0629 del 7 de febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Qué de acuerdo con el artículo 25 del Decreto 109 de marzo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se crea como parte de su estructura la Dirección de Gestión Corporativa cuyo objeto es dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que se celebró contrato ínter administrativo de Comodato No.468 suscrito entre la Secretaria Distrital de Ambiente y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial el 11 de Noviembre de 2009, cuyo objeto es “entregar elementos a título de comodato o préstamo de uso según condiciones y especificaciones descritas en el mencionado contrato”.

Como consecuencia de lo anterior es necesario expedir una póliza de cumplimiento con una Entidad estatal para asegurar estos bienes a favor del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, por un valor cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$450.000.00)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 8695

“Avance en efectivo para el pago de la póliza de cumplimiento de los bienes recibidos a título de préstamo, según contrato ínter administrativo de Comodato No.468 del 2009, celebrado con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial”

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese un avance en efectivo hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE.**, por concepto de pago de póliza de Cumplimiento a Seguros del Estado para asegurar el contrato de comodato No.468 de 2009 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyo objeto es entregar elementos a título de comodato o préstamo de uso según condiciones y especificaciones descritas en el mencionado contrato”.

ARTICULO SEGUNDO: El avance autorizado anteriormente se otorgará a nombre de la funcionaria **MONICA CEFERINO GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.950.327 de Bogotá, quien ocupa el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: El avance en efectivo se utilizará para el pago de la póliza de cumplimiento mencionada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: La legalización de éste avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.

ARTÍCULO QUINTO: Ordena la expedición del Registro Presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 3371, expedido por la responsable de ésta Secretaría.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **07 DIC 2009**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Mónica Ceferino Giraldo
Revisó: Nubia Consuelo Moreno González

